



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 01 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 01 /

VISTOS

a) La Ley de N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016.

b) La Sesión N° 35 del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

c) El Decreto (H) N° 854 de fecha 29 de Septiembre del 2004, que determina el clasificador presupuestario.

d) El Decreto de (H) N° 1.584 de fecha 28 de Diciembre de 1995, modificado por el Decreto (H) N° 1.498 de fecha 20 de Diciembre del 2006, establece normas sobre modificaciones presupuestarias.

e) La Resolución N° 1.002 de 20011, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de Ingresos de la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE ANGOL** para el año 2016, en miles de Pesos



Programa de Inversión	Programa Deportes
Subprograma	Programas Deportivos
Unidad Responsable	DIDEKO

REQUERIMIENTOS DE INVERSION 2016

NOMBRE SUBPROGRAMA	Programas Recreacionales
UNIDAD	Dirección de Desarrollo Comunitario
PROGRAMA	Deportes
Concepto de Gastos	MONTO (M\$)
21.04.004 OTROS GASTOS EN PERSONAL / Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$ 50.000
22.04.001 MATERIALES DE USO O CONSUMO / Materiales de Oficina	\$550
22.04.002 MATERIALES DE USO O CONSUMO / Textos y Otros materiales de enseñanza	\$ 2.000
22.04.013 MATERIALES DE USO O CONSUMO / Equipos Menores	\$ 200
22.06.999 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES / OTROS	\$ 300
22.01.001 ALIMENTOS Y BEBIDAS / Para Personas	\$1.000
22.02.002 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO/ Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 1.000
22.07.001 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN / Servicios de Publicidad	\$ 600
22.08.007 SERVICIOS GENERALES / Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 10.000
22.08.999 SERVICIOS GENERALES / Otros	\$ 3.000
22.09.003 ARRIENDOS / Arriendo de Vehículos	\$ 200
29.04 MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 400
24.01.999 AL SECTOR PRIVADO / Deportivas	\$ 30.000
24.01.008 AL SECTOR PRIVADO / Premios y Otros	\$ 8.000
Total	\$ 107.250